



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 413 -2016- MPH/GDT

Ayacucho, **22 AGO. 2016**
Visto

El Expediente Administrativo No 18443 de 20 de Julio de 2016, por el cual don VÍCTOR RAÚL DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el Conjunto Habitacional del FONAVI José Ortiz Vergara Mz-H, lote 20, Zona A, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 249.58 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 111-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el Conjunto Habitacional del FONAVI- José Ortiz Vergara-Zona A, Mz-H, lote 20, Zona A, con una extensión superficial de 249.58 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 20-Mz-H - MATRIZ, PROPIEDAD DE LEONCIO QUISPE LOZANO Y APOLINARIA GÓMEZ QUISPE.

- Por el frente, con Calle 5, con 23.65 ml.
- Por la derecha, con el Pasaje 6, con 17.32 ml.
- Por la izquierda, con el lote 19, con 6.45 ml.
- Por el fondo, con el lote 21, con 21.00 ml.

AREA : 249.58 m²

PERÍMETRO : 68.42 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 20A (resultante), PROPIEDAD DE VÍCTOR RAÚL DE LA CRUZ GUTIERREZ Y ROS ERICA MEYMA QUISPE GÓMEZ.

- Por el frente o Norte, con la calle 5, con 8.37 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con el lote 20 (remanente), con 10.31ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el lote 19, con 6.45 ml.
- Por el fondo o Sur, con el lote 21, con 7.00 ml.

AREA : 60.00 m2 PERÍMETRO : 32.13 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 20 (remanente) Mz-H, PROPIEDAD DE LEONCIO QUISPE LOZANO Y APOLINARIA GÓMEZ QUISPE.

- Por el frente o Norte, con Calle 5, con 15.28 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con el Pasaje 6, con 17.32 ml
- Por la izquierda entrando o Este, con el sub lote 20 A(resultante), con 10.31 ml.
- Por el fondo o Sur, con el lote 21, con 14.00 ml.

AREA : 189.58 m2 PERÍMETRO : 56.91 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Gerencia de Desarrollo Territorial ING. ANTONIO L. PINELLO ORTIZ GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Ayacucho, 22 AGO. 2016 Oficio Circ. N° 2489-2016-UTD-SE-MPH SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RE-412-2016-MPH/SDT de fecha: 22 AGO. 2016 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA 24 AGO 2016 Hora: Folios: Firma: N° Reg:

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SECRETARIA GENERAL Unidad Trámite Documentario y Archivos Abog. Magally I. Solier Córdova JEFE